

Declaración sobre la protección de datos relativos a adquisiciones, asociaciones y subvenciones

La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) es la red humanitaria más grande del mundo. Presta apoyo a la realización de las actividades de las organizaciones locales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en más de ciento noventa y dos (192) países, aunando los esfuerzos de casi catorce (14) millones de voluntarios que obran por el bien de la humanidad. Por lo tanto, es esencial que las medidas que adopten la Federación Internacional y sus asociados en relación con la protección de datos se caractericen por la transparencia.

Esta declaración tiene por objeto facilitar procedimientos, protocolos y salvaguardias respecto de la recepción, la gestión/el procesamiento de todo tipo de datos personales recibidos de quienes solicitan subvenciones y de otras personas que, a título personal o empresarial, participan en licitaciones o responden a solicitudes de ofertas respecto de [la adquisición de bienes y la contratación de servicios](#). Asimismo, en la declaración se destaca la expectativa de la Federación Internacional de que estas partes estén en condiciones de proteger de forma adecuada los datos personales que procesan. Se espera que todos los que participan en licitaciones o responden a solicitudes de ofertas estén en condiciones de presentar pruebas de su capacidad para proteger los datos personales.

1. Razones por las cuales la Federación Internacional trata los datos personales de quienes solicitan subvenciones y de quienes participan en licitaciones o responden a solicitudes de ofertas

Es sustancial que la Federación Internacional disponga, para el buen desempeño de su cometido humanitario, de información suficiente que le permita comunicarse con las correspondientes personas y para verificar las cualificaciones y otros criterios de elegibilidad, como parte de la sólida debida diligencia con que actúa. La Federación Internacional podrá procesar los datos personales para garantizar:

1. que el posible asociado dispone de los recursos (técnicos, financieros y profesionales) necesarios para cumplir sus correspondientes obligaciones;
2. que sus actividades no contrastan con el cometido humanitario de la Federación Internacional;
3. que no existen restricciones jurídicas o de otra índole que afecten a los miembros del personal del posible asociado o sus operaciones que pudieran afectar la adjudicación o la ejecución del contrato;
4. que llena todos los requisitos internos de elegibilidad aplicables; y
5. que no hay conflictos de interés u otros riesgos reales o aparentes que pudieran afectar el cumplimiento del contrato, perjudicar la reputación de la Federación y/o causar daño a las poblaciones a las que la Federación Internacional presta servicios.

Respecto de quienes hayan solicitado subvenciones/participado en licitaciones o respondido a solicitudes de ofertas y que hayan obtenido la consiguiente adjudicación, la Federación Internacional procesará también datos personales con los fines siguientes:

1. agilización de la coordinación del trabajo a nivel interno y con otros asociados (incluso entidades gubernamentales, si procediera);
2. supervisión de la ejecución del contrato/proyecto;
3. ofrecimiento de toda formación o asistencia técnica necesaria;
4. verificación constante de la armonía con los principios fundamentales y de la conformidad con las exigencias financieras, jurídicas, de auditoría interna, archivo y de la política de la Federación Internacional;
5. mantenimiento de un registro de los datos de los asociados, de sus actividades, de toda violación por parte de estos de la política o de cualquier otro requisito aplicable;
6. prevención, detección y tratamiento de toda violación de los datos;
7. búsqueda y ofrecimiento de enseñanzas para mejorar los procesos de la Federación Internacional; y
8. presentación de informes (incluso mediante su publicación y/o, de forma bilateral, ante entidades gubernamentales) sobre elementos del contrato/proyecto con fines de transparencia o para satisfacer otros requisitos aplicables.

2. Datos personales que serán recopilados

A. Normalmente, es necesario recopilar los datos mencionados a continuación para cumplir con los propósitos arriba mencionados:

Nombre(s) y apellido(s) (y/o nombres y apellidos de los miembros de la junta de gobierno de la entidad o de otros altos responsables de esta); género, saludo protocolario, correo electrónico y dirección local de la empresa, número o números de teléfono, título, nacionalidad.

B. Según el tipo de contrato/acuerdo, la jurisdicción o las jurisdicciones legales pertinentes, y la naturaleza de los bienes y servicios que habrán de ser suministrados, también se podrá solicitar los siguientes datos personales:

Fecha de nacimiento, número de licencia personal o de la empresa, información bancaria y/o relativa al seguro de la empresa pertinente, copia del pasaporte y/o documento de identidad nacional, prueba de posesión de un seguro de salud.

Aunque la Federación Internacional suele procesar los datos personales que recibe directamente de parte del interesado, puede ocurrir que obtenga los datos personales de esta persona a través de terceras partes y/o como resultado de una búsqueda emprendida como parte de su debida diligencia. Obsérvese que es posible que se necesite también información adicional (considerada, por lo general, *no personal*); en esta sección se especifican solo los detalles relativos a los *datos personales*.

Procesadores de datos de la Federación Internacional

Se proporcionará generalmente a la Federación Internacional la información mencionada más arriba a través de su portal de contratación pública (albergado en el sitio IFRC.org) o por correo electrónico. Por lo tanto, la información será transmitida por internet y procesada por los proveedores de servicios en quienes la Federación Internacional ha depositado su confianza; por ejemplo, Microsoft. Las terceras partes que prestan servicios tendrán sus propias políticas de privacidad, y se recomienda su consulta.

3. Fundamentos legítimos para el procesamiento de datos personales

En opinión de la Federación Internacional, la recopilación y el procesamiento de datos personales, como se describe más arriba, son necesarios para uno o más de los siguientes fundamentos legítimos: 1) interés legítimo de la Federación Internacional, 2) ejecución de un contrato, 3) establecimiento o defensa de un reclamo jurídico (incluso por lo que atañe a los mecanismos jurídicos internos de queja y cumplimiento de la Federación Internacional, por ejemplo, auditorías y/o investigaciones) y 4) cuando exista una obligación jurídica para la Federación Internacional.

4. Periodo de retención de los datos personales

Es posible que la información y la documentación recibida antes de la celebración de un contrato y posteriormente a esta contengan datos personales. La información y la documentación pertinentes podrán ser asentadas en el registro del proveedor de la Federación Internacional, y serán retenidas con fines de auditoría, gestión del proyecto, archivo y otras necesidades que surjan en las actividades de conformidad con las políticas de almacenamiento de datos de la Federación Internacional, y, en caso contrario, solo por el tiempo necesario para el logro del propósito o propósitos especificados.

5. Información adicional sobre la manera en que se protegen los datos personales

La Federación Internacional gestiona los datos personales en consonancia con su Política vinculante sobre protección de datos personales (cuyo texto se puede consultar en este [enlace](#)). Las medidas técnicas específicas adoptadas para la protección de los datos personales contra el uso, el acceso, la pérdida o la alteración incluyen la protección de las bases de datos mediante el uso de contraseñas y restricciones de acceso aplicadas según la función de los usuarios. Se supervisa el acceso y se conservan en registros los accesos a esas bases. Microsoft Azure proporciona/alberga la infraestructura de tecnología de la información de la Federación Internacional.

6. Preguntas acerca de los datos personales

Se pueden formular preguntas acerca de la forma en que la Federación Internacional procesa los datos personales o hacer solicitudes de rectificación o eliminación de determinados datos a través del siguiente correo electrónico: dataprotection@ifrc.org. Toda solicitud deberá acatar las medidas contenidas en la Política de la Federación Internacional sobre protección de datos personales y estará sujeta a una verificación de

la identidad del solicitante. Es posible que no se aprueben determinadas solicitudes, como se describe también en la sección 3 de la Política sobre protección de datos personales.

7. Expectativas respecto de las personas que solicitan subvenciones/participan en licitaciones o responden a solicitudes de ofertas que hayan obtenido la consiguiente adjudicación

Por lo general, se espera que quienes solicitan subvenciones/participan en licitaciones o responden a solicitudes de ofertas gestionen los datos personales que procesen como resultado de la ejecución del correspondiente proyecto/contrato de acuerdo con las leyes aplicables en materia de privacidad y de protección de datos. En caso de que no existan estas leyes en el país (o países) de ejecución del contrato /proyecto, servirán de orientación las obligaciones contenidas en la política de la Federación Internacional sobre protección de datos personales. Estas obligaciones son, entre otras, las siguientes:

1. uso de los datos personales únicamente a los fines de ejecución del acuerdo/contrato/proyecto/subvención (según se aplique), y de manera general, de conformidad con las instrucciones dadas por la Federación Internacional cuando actúe en calidad de supervisor de datos;
2. determinación del fundamento o los fundamentos jurídicos/legítimos para todas las actividades de procesamiento;
3. procesamiento de datos personales únicamente si los datos utilizados y los medios para procesarlos tienen en cuenta los principios de proporcionalidad, de exactitud de los datos y de recopilación de una cantidad mínima necesaria de datos;
4. garantía (cuando se desempeñe la función de supervisor de datos) de suministro de información adecuada y comprensible acerca del procesamiento de los datos personales y de todos los derechos existentes en esta materia a la persona concernida por los datos;
5. establecimiento de suficientes salvaguardias físicas, operativas y técnicas para prevenir la alteración o la pérdida de datos personales o el acceso a estos de forma no autorizada;
6. información diligente a la Federación Internacional acerca de la solicitud formulada por una tercera parte (incluido un Gobierno) de datos personales relativos al acuerdo/proyecto/contrato/subvención, para verificar la existencia de eventuales privilegios e inmunidades u otros mecanismos jurídicos que protejan la totalidad o parte de los datos contra su divulgación;
7. a excepción de lo que sea estrictamente necesario para la ejecución del propósito o los propósitos especificados del acuerdo, inhibición de

transferencias subsiguientes a terceras partes adicionales salvo con el acuerdo previo expreso de la Federación Internacional;

8. subcontratación de toda parte de servicios que incluya el procesamiento de datos personales únicamente con la garantía de que se cuenta con protecciones adecuadas;
9. notificación diligente a la Federación Internacional de todo incidente (violación) de seguridad (violación de datos personales) comprobado (o del que se tengan sospechas fundadas) en relación con el acuerdo suscrito, que incluya información sobre la naturaleza del incidente, sus posibles consecuencias y las medidas adoptadas o propuestas para abordarlo;
10. Mantenimiento de datos personales solo durante el tiempo estrictamente necesario;
11. Aceptación de suministrar información (incluso datos personales, llegado el caso) a la Federación Internacional, en función de las necesidades, de forma razonable y en consonancia con las leyes aplicables a la protección de los datos y/o las políticas vinculantes a nivel interno, que sea útil para 1) demostración del cumplimiento con las obligaciones relativas a la protección de datos, 2) establecimiento o defensa de reclamos jurídicos, 3) cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, 4) archivo, y 5) investigación y/o posibilidad de ser auditado. Se sopesará el suministro de esta información y los derechos de la persona concernida por los datos, así como de los posibles riesgos a que esta quede expuesta.
12. **En el caso de que una persona (o su asociado contractual o agente) procese los datos del titular de una tarjeta de crédito, como parte de la ejecución de un acuerdo/ contrato / proyecto / subvención, será necesario poder demostrar el continuo cumplimiento de las normas de seguridad de la industria de tarjetas de pago).**

8. Privilegios e inmunidades

Nada en esta declaración o en relación con esta se interpretará como una renuncia, expresa o implícita, de los privilegios e inmunidades de la Federación Internacional.

V1.0 Noviembre de 2021